



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 940.-

Asunción, *M* de julio de 2019

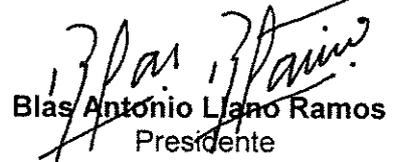
Señor Presidente de la República:

Me dirijo a Vuestra Excelencia para poner a su conocimiento que, en sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2019, la Honorable Cámara de Senadores resolvió, sujeto al acuerdo del Poder Ejecutivo, designar en el carácter de Ministra de la Corte Suprema de Justicia a la doctora **María Carolina Llanes Ocampos**, conforme Resolución N° 664, que se adjunta.

Se efectúa esta comunicación a los efectos que determina el artículo 264, numeral 1) de la Constitución, el artículo 38 de la Ley N° 296/1994, y sus modificaciones, y el artículo 4° de la Ley N° 5.208 del 27 de junio de 2014.

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia muy atentamente.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario


Blas Antonio Llanos Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia Señor
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República
Palacio de Gobierno



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 664.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA DOCTORA MARÍA CAROLINA LLANES OCAMPOS COMO MINISTRA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Designar a la doctora **María Carolina Llanes Ocampos** como Ministra de la Corte Suprema de Justicia, por el periodo de cinco años, previsto en el artículo 252 y concordantes de la Constitución, sujeto al acuerdo del Poder Ejecutivo.
- Artículo 2.º** Remitir al Poder Ejecutivo la designación efectuada en el artículo 1.º de la presente Resolución, a los efectos que determina el artículo 264, numeral 1 de la Constitución, el artículo 38 de la Ley N° 296 del 22 de marzo de 1994, y sus modificaciones, y el artículo 4º de la Ley N° 5.208 del 27 de junio de 2014.
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores

